



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED



Red Latinoamericana
de
Ciudades Arcoíris

RED LATINOAMERICANA DE CIUDADES ARCOÍRIS



SECRETARÍA TÉCNICA

PLAN DE TRABAJO 2017 / 2019



Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
3	
4	
METODOLOGÍA	4
2	
14	
1. 15	
2. 15	
3. 16	
BIBLIOGRAFÍA	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS	12





INTRODUCCIÓN

Como parte de las acciones de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA), las ciudades miembro y observadoras eligieron a la CDMX como Secretaría General, a la Ciudad de Buenos Aires como Subsecretaría y a la ciudad de Bogotá como la ciudad Suplente, conformando así el primer Secretariado Técnico. A partir de ello, como lo establece el Estatuto de la RLCA a los sesenta días de la elección del Secretariado General, éste entrega a las ciudades miembro y observadoras un Plan de Trabajo que contemple el desarrollo de actividades como integrante y como red de trabajo.

En consonancia con la Descripción de Proyecto, el Estatuto y el Plan de Acción, desde el Secretariado Técnico, se constituye el Plan de Trabajo con el objetivo de establecer trabajos de integración del mecanismo, desde las administraciones locales, en favor de las poblaciones LGBTI en la región latinoamericana, contribuyendo al mejoramiento de la Calidad de Vida, el Empoderamiento y la Manifestación de la Identidad¹.

OBJETIVO

Al reconocer el gran esfuerzo de las 9 ciudades fundadoras de esta RLCA, los primeros dos años de implementación deberán enfocarse en la consolidación de la Red como organismo regional, así como al fortalecimiento y seguimiento de los mecanismos de intercambio de experiencias, buenas prácticas y política pública de las ciudades que integramos la Red.

En este sentido, se presentan dos objetivos dirigidos a la **Garantía plena para el ejercicio de la ciudadanía LGBTI** – Objetivo de Corresponsabilidad – y **Armonización de la Región en materia LGBTI** – Objetivo de Red –.

- *Objetivo de Corresponsabilidad*

Va dirigido a trabajar para, por y desde la ciudad. El *Objetivo de Corresponsabilidad* se da cuando desde lo particular se registra la incidencia que se está generando para contribuir al cambio desde el compromiso voluntarioso de generar trabajos dentro de las administraciones para la ciudadanía en favor de la población LGBTI; y que estos, a su vez, puedan ser visibles a eventualidad. Esta corresponsabilidad es entre la ciudadanía y los gobiernos.

La incidencia en la formación de política pública, el fomento a la participación ciudadana, la promoción de servicios de salud y de la apropiación del espacio público son algunos elementos del Objetivo de

¹ Ejes Transversales del diagnóstico de programas, acciones, legislaciones, decretos, ordenanzas, declaratorias o políticas públicas desarrolladas en las ciudades y trasladadas a la Descripción de Proyecto de la RLCA.



Corresponsabilidad que se desglosan en el apartado metodológico y tienen el propósito de servir como base para los esfuerzos a compartir en los reportes anuales de cada una de las ciudades integrantes, así como los dos Informes Anuales de la Red que se llevarán a cabo.

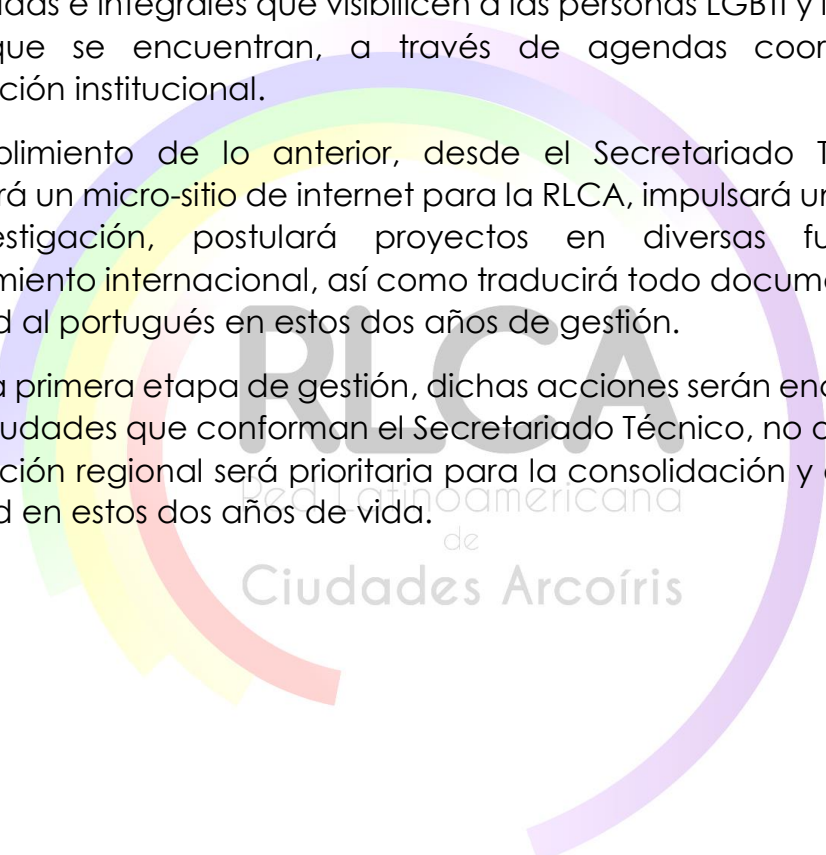
- *Objetivo de Red*

Tiene la intención de concentrar y dar integración a la RLCA actuando conforme a mecanismo regional.

El *Objetivo de Red*, tiene la finalidad de fortalecer los vínculos institucionales entre ciudades, trabajando en colaboración y basados en el intercambio de experiencias para la generación de agendas coordinadas e integrales que visibilicen a las personas LGBTI y la situación en la que se encuentran, a través de agendas coordinadas y cooperación institucional.

En cumplimiento de lo anterior, desde el Secretariado Técnico se gestionará un micro-sitio de internet para la RLCA, impulsará una agenda de investigación, postulará proyectos en diversas fuentes de financiamiento internacional, así como traducirá todo documento oficial de la Red al portugués en estos dos años de gestión.

Para esta primera etapa de gestión, dichas acciones serán encabezadas por las ciudades que conforman el Secretariado Técnico, no obstante, la cooperación regional será prioritaria para la consolidación y estabilidad de la Red en estos dos años de vida.





MISIÓN

**Garantía plena para el
ejercicio de la
ciudadanía LGBTI**

**Objetivo de
Corresponsabilidad**

**4 EJES
ESTRATÉGICOS**

**Ciudad
Espacio
DESC
Gobernanza**

**Armonización
de la Región**

**Objetivo
de la Red**

**3 COMISIONES DE LA
RED**

**Comisión de
Financiamiento
Comisión de
Investigación y
Desarrollo
Comisión de
Contenidos**

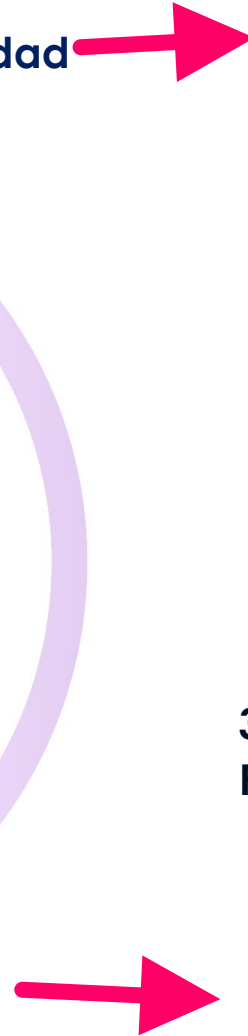


DIAGRAMA DE OBJETIVOS: La misión de la RLCA está enfocada a cumplir con dos objetivos, el de corresponsabilidad que garantiza la ciudadanía plena de las poblaciones LGBTI a través de 4 ejes estratégicos y el objetivo de Red, que responde a una necesidad de armonización de la región con la estructuración de 3 comisiones dentro de la Red.



METODOLOGÍA

Se crea el Plan de Trabajo basado en los dos objetivos antes mencionados: *Objetivo de Corresponsabilidad* y el *Objetivo de Red*. A continuación se desprende la metodología a fin de que se lleven a cabo con debido cumplimiento durante el 2017-2019.

● OBJETIVOS DE CORRESPONSABILIDAD

CUATRO *Ejes Estratégicos*, de los cuales se desprenden distintas *Líneas de Incidencia* para promover dentro de la administración pública local a la que se pertenece. Cabe destacar que, estas *Líneas de Incidencia* son de carácter voluntarioso, al ser *Formas de Incidencia* sugeridas, y descritas con la intención de enriquecer el Informe Anual de la RLCA².

De alcanzar alguna de las *Formas de Incidencia*, representa un esfuerzo de la administración correspondiente, así como del impulso de la RLCA, para mejorar la Calidad de Vida, propiciar las Manifestaciones e Identidad adecuadas y brindar procesos de Empoderamiento eficaces para la población LGBTI. Es así que, las acciones de gestión implementadas por los gobiernos que encuadren en las líneas de acción, deberán informarse en el reporte anual que cada ciudad integrante debe entregar, previa convocatoria por parte del Secretariado Técnico³.

Eje Estratégico 1 – CIUDADANÍA: Busca identificar a la Ciudad como el espacio urbano donde se condensa una densidad de población considerable y por la que existen problemáticas de reconocimiento de identidades diversas. Por lo cual, el presente Eje Estratégico funciona para dar visibilidad a la población en el sentido de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa de las personas que habitan las ciudades. En este orden, se desprenden cuatro líneas de acción, aquí desarrolladas:

- 1.1 Promover procesos de reconocimiento de la Ciudadanía LGBTI: La articulación de acciones ciudadanas que promuevan las diversas identidades de la población LGBTI en áreas y sitios estratégicos con una densidad de población amplia, a través de sensibilización de los lineamientos y marcos normativos de los gobiernos municipales, delegaciones o distritos dentro de las ciudades parte de la RLCA.
- 1.2 Incentivar la adecuada participación ciudadana: Generar procedimientos por los que organizaciones no gubernamentales formen comités ciudadanos de observancia de las acciones de los

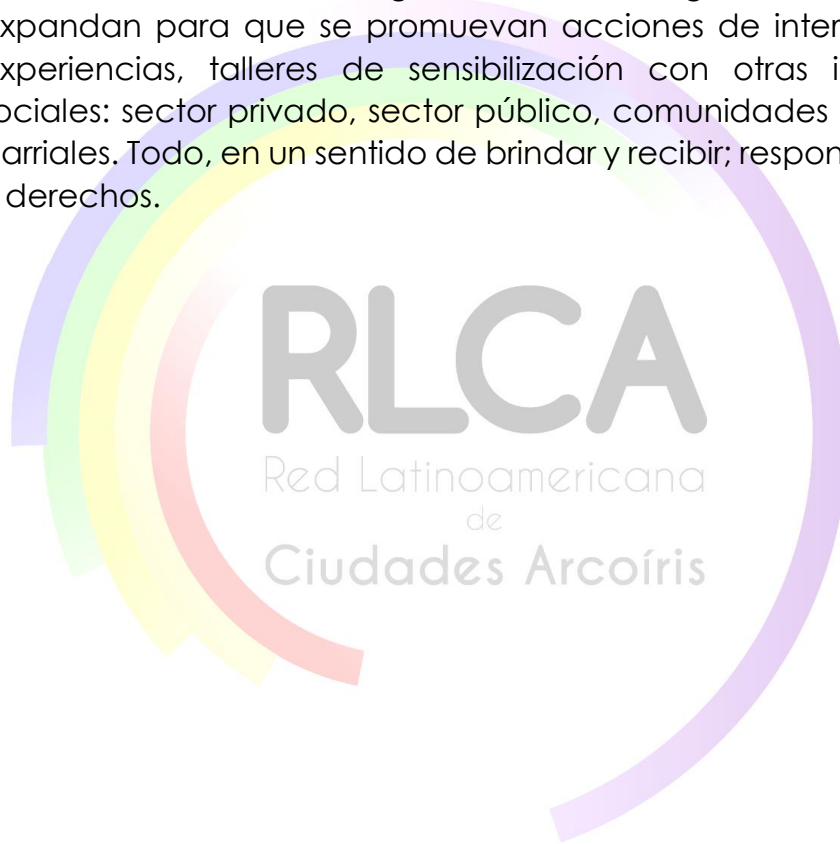
² Atribución de la Secretaria General con base a los reportes entregados por las ciudades integrantes. Art 21, fracciones xii y xiii del Estatuto RLCA.

³ Artículo 29, fracción viii y iv del artículo 31. Estatuto RLCA



gobiernos y de asesoramiento en el tema LGBTI.

- 1.3 Desarrollar acciones de Inclusión Social: Que la administración pública local trabaje con la ciudadanía para desarrollar prácticas de inclusión social con la comunidad y que empiecen desde los hogares. Campañas o proyectos que tengan por objetivo interiorizar el respeto y el valor de la aceptación de una sociedad multicultural, diversa y heterogénea con un lenguaje incluyente y atractivo para la ciudadanía.
- 1.4 Promover una Ciudadanía Activa: Que aquellos contactos que las ciudades tienen con organizaciones no gubernamentales se expandan para que se promuevan acciones de intercambio de experiencias, talleres de sensibilización con otras instituciones sociales: sector privado, sector público, comunidades vecinales o barriales. Todo, en un sentido de brindar y recibir; responsabilidades y derechos.





CIUDADANÍA

DESCRIPCIÓN

Espacio urbano para impulsar el desarrollo local y la participación ciudadana

LÍNEAS DE INCIDENCIA

Procesos de reconocimiento de la Ciudadanía LGBT
Participación Ciudadana
Inclusión Social
Ciudadanía activa

FORMAS DE INCIDENCIA

- 1.1 Creación de comités ciudadanos
- 1.2 Programas de inclusión barrial por los que se incentiva a población no LGBTI a participar en conjunto
- 1.3 Talleres de sensibilización ciudadana
- 1.4 Propiciar mayor colaboración con las OSC en la construcción de la agenda pública con la ciudadanía



Eje Estratégico 2 – ESPACIO: Se toma como concepto de Eje Estratégico al Espacio por ser un elemento donde coinciden aspectos de la sociedad y sus conductas y se desarrollan y conviven los grupos y sectores sociales, enclavados en relaciones de poder y la distribución de éste que pueden generar un fortalecimiento del tejido social o un conflicto del mismo tipo. Esta definición conjunta el espacio social, espacio geográfico y espacio urbano. El objetivo principal es fortalecer la interacción en el espacio desde la administración pública, conscientes de la representación cultural e identitaria del colectivo LGBTI:

2.1 Brindar acceso a espacios públicos y privados: Por medio de la incidencia para que se logre evitar menoscabo de la integridad ciudadana, en particular LGBTI, se busca generar cambios integrales para que el sector público y el privado reconozcan la capacidad de acción que tienen las personas LGBTI, con mayor enfoque en las poblaciones trans. De esta forma, la correcta sensibilización a la ciudadanía que tiene la atribución de participación en ciertos espacios es esencial. Así como la incidencia para que en los establecimientos públicos y privados no exista la reserva para que estas personas participen activamente y sin discriminación.

2.2 Fomentar en la población LGBTI la más representativa apropiación de los espacios: Resulta esencial reconocer a la población LGBTI como una en continua representación sub cultural y por ende, con incidencia en la cultura de las ciudades. Por ello, la vindicación de sus manifestaciones no sólo empodera sino que brinda a la ciudadanía en general, elementos propios para la autodeterminación. Esto, es posible gracias al reconocimiento de sus actividades públicamente en las que se desenvuelven de manera representativa.

2.3. Difundir los espacios públicos como parte fundamental de la creación de identidad colectiva: A través del libre actuar en manifestaciones, marchas, áreas de esparcimiento – que no tengan por objetivo guetalar – de carácter histórico o de exigibilidad de los derechos. Lograr esto, sólo es posible con el apoyo interinstitucional y de ciudadanía, reconociendo los espacios más representativos de la lucha de derechos y de la identidad de la ciudadanía en cuestión. Es fundamental de las administraciones locales, posibilitar el derecho a la protesta de la población LGBTI.



ESPACIO

DESCRIPCIÓN

Fortalecer la interacción en el espacio desde la administración pública, conscientes de la representación cultural e identitaria del colectivo LGBTI

LÍNEAS DE INCIDENCIA

- 2.1 Acceso a espacios públicos y privados
- 2.2 Apropiación del espacio
- 2.3 Espacio público como creación de identidad colectiva

FORMAS DE INCIDENCIA

- 2.1 Desarrollar leyendas y placas visibles en establecimientos públicos y privados donde esté prohibida cualquier forma de discriminación
- 2.2 Brindar espacios públicos y accesibles para el permanente desarrollo cultural de la población LGBTI
- 2.3 Facilitar los procesos de autodeterminación por medio de marchas, manifestaciones y áreas de esparcimiento



Eje Estratégico 3 – DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC): En virtud de la acepción adecuada formalizada por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas; se consideran los DESC por ser derechos de libre determinación que surgen del reconocimiento de los gobiernos por la dignidad inherente de las personas. Así, considerar los DESC como parte del presente Plan de Trabajo contribuye a alcanzar los objetivos para una autodeterminación plena de las poblaciones LGBTI, y sean las administraciones locales, aquellas que ayuden a las personas a alcanzar la igualdad de condiciones que sus pares heterosexuales o cis género, así como a dirigir los esfuerzos hacia donde es necesario con personas de mayor atención prioritaria LGBTI.

3.1 Impulsar acciones de salud sexual, de identidad o reproductivas, así como el seguimiento de las mismas: Esta línea de acción surge de la urgente necesidad de poner fin a la discriminación por identidad sexual o de derechos reproductivos. Desde las administraciones locales, velar por la seguridad social y sexual representa un derecho que debe protegerse y preservarse frente a la visión binaria del género y de la orientación sexual.

3.2 Garantizar lugares de trabajo libres de discriminación: Para el adecuado empoderamiento económico y social, el principal objetivo de esta línea debe girar en torno al aseguramiento de lugares de trabajo con plena libertad para expresar la identidad y orientación sexual. Esto, promueve un mejoramiento de la productividad de las ciudades y de la calidad de vida de las personas LGBTI. El trabajo debe ser entendido como un derecho prioritario para alcanzar niveles de vida aceptables en lugares sin discriminación, por lo que la incidencia debe darse directamente en los sectores públicos y privados, quienes tienen la capacidad de emplear a las personas LGBTI y no ponerles barreras para su pleno desarrollo laboral y económico.

3.3 Promover procesos educativos con visión de sensibilización: Como parte de los DESC, considerar a los procesos educativos sensibilizadores representa la base de la pirámide de derechos. En este sentido la incidencia debe ir enfocada al trabajo con instituciones educativas y administraciones de los gobiernos, enfocados en los planes educativos para que estos no sean de carácter discriminatorio y que aquellas personas que los ejecutan tengan una perspectiva sensible del tema. Incluyendo a la niñez y juventud LGBTI, asegurando esta Línea de Acción como una que realiza transformaciones presentes y con miras



al futuro de la inclusión de la diversidad sexual.

3.4 Fomentar el empoderamiento de los procesos de expresión cultural sub representada: Reconociendo los paradigmas culturales y sub culturales que ha creado el movimiento LGBTI en la región, las ciudades están conscientes de la enorme herencia en las artes, la cultura y los elementos intelectuales que este movimiento ha dejado en la sociedad. De esta forma, la incidencia debe considerar la preservación y el fomento de nuevas y antiguas formas en cómo las representaciones y expresiones culturales tienen influencia y han cambiado la forma de percepción de la sociedad. Estas expresiones deben ser preservadas para considerar el enorme avance y desarrollo intelectual que la comunidad LGBTI tiene, tendrá y ha tenido a lo largo de su historia.





DESC

DESCRIPCIÓN

Derechos de libre determinación que surgen del reconocimiento de los gobiernos por la dignidad de las personas.

LÍNEAS DE INCIDENCIA

- 3.1 Impulso a acciones de salud o seguimiento de las mismas
- 3.2 Garantización de lugares de trabajo libres de discriminación
- 3.3 Promoción de procesos educativos con visión de sensibilización
- 3.4 Empodramiento de los procesos de expresión cultural o subcultural

FORMAS DE INCIDENCIA

- 3.1 Emitir recomendaciones para pruebas rápidas de VIH; incidir en políticas de tratamientos hormonales
- 3.2 Procesos de vinculación con sector público y privado para la contratación sin discriminación
- 3.3 Manuales o recomendaciones para profesorado en relación con infancia y juventudes LGBTI.
- 3.4 Protección, promoción y preservación de las representaciones artísticas que enarboleden y empoderen a la diversidad sexual: obras de teatro, danza, literatura, etcétera.



Eje Estratégico 4 – GOBERNANZA: Es un eje que considera la responsabilidad de los gobiernos para asegurar la plena inclusión de las temáticas LGBTI en las administraciones públicas. Toma como principio rector la promoción institucional de las diversidades considerando que existen distintas formas en las que se puede presentar. Es decir, reconocer las múltiples identidades y sus formas de interacción para una administración pública más eficaz.

Considerar la multiplicidad de identidades sin ser separadas de las y los individuos, permitirá la creación de políticas públicas y programas con enfoques interseccionales y que estos, sean considerados en la estructuración de planeaciones, agendas y diálogos en las administraciones de las ciudades de la RLCA con la ciudadanía LGBTI.

4.1 Asegurar una adecuada Atención Ciudadana que prevenga la discriminación: Desde las oficinas de atención ciudadana, enfocadas a las distintas acciones de los gobiernos – sean estas de orientación, reclamaciones, quejas, servicios públicos, etcétera – es importante asegurar el trato igualitario para todo trámite gubernamental. Por ello, la capacitación y sensibilización del personal que atiende a la ciudadanía resulta indispensable para reducir, hasta su eliminación, la discriminación a las personas LGBTI.

4.2 Promover capacitaciones y colaboraciones con instancias de seguridad pública que reconozcan y respeten la orientación sexual, expresión de identidad de género y características sexuales: Los delitos cometidos por fuerzas estatales son de enorme preocupación para los Estados⁴, no obstante, resulta responsabilidad de las ciudades y sus administraciones correspondientes, las tareas de sensibilización donde los cuerpos policiales reciban la adecuada capacitación para recurrir a un trato respetuoso de las identidades

⁴130. En los últimos años, la CIDH ha recibido constantemente información sobre actos de violencia contra personas LGBT que son perpetrados por fuerzas de seguridad del Estado, incluyendo actos de tortura, tratos degradantes o inhumanos, uso excesivo de la fuerza, detención arbitraria y otras formas de abuso. Numerosos casos de violencia estatal han sido documentados en el continente americano. De hecho, varios Estados Miembros de la OEA han expresado su preocupación sobre estos abusos. En el Registro de Violencia de la CIDH, referido anteriormente, se documentaron cuarenta y tres casos de abuso policial entre enero de 2014 y marzo de 2015; sin embargo la Comisión enfatiza los altos niveles de subregistro de actos de violencia, particularmente cuando son cometidos por agentes estatales (...). Más aún, órganos de tratados del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas, varios Procedimientos Especiales y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos han recibido información similar y han documentado su preocupación sobre las denuncias de abuso policial contra personas LGBT en varios Estados Miembros de la OEA. Varias organizaciones han informado que las fuerzas policiales incluso se sienten facultadas para ejercer violencia contra personas LGBT.

131. En ocasiones anteriores, la Comisión ha expresado su preocupación sobre casos de abuso policial contra personas LGBT, y ha señalado que el involucramiento de la policía en actos de discriminación y violencia contra personas LGBT conduce a otros a creer que pueden hacer daño impunemente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. La CIDH observa que la policía y otras fuerzas de seguridad –legalmente facultadas para mantener el orden público– comparten las mismas actitudes y prejuicios contra personas LGBT que prevalecen en la sociedad en general. (CIDH, 2015)



LGBTI, y proteger la integridad de las personas. La incidencia debe dirigirse a los modelos de acción por los que se revierten las conductas discriminatorias y se impulsan medidas de atención policial que reconocen la diversidad.

4.3 Promover Declaración Ejecutiva de la Ciudad Amigable LGBTTTI: Como fuerte incidencia desde las administraciones encargadas de Derechos Humanos, asuntos LGBTI y/o diversidad sexual, el propósito de esta línea se basa en fomentar el interés de los ejecutivos locales en declarar públicamente la apertura de las diversidades sexuales en la ciudad miembro. Declarar a una ciudad como Amigable LGBTTTI sirve para armonizar a la administración pública local con un enfoque de inclusión hacia la población LGBTI, y reconocer los esfuerzos de la lucha de la historia del movimiento a lo largo de la historia de la Ciudad. Por ello, se reconocen los beneficios que una Declaratoria de Ciudad Amigable trae consigo, por lo que como intercambio de experiencias entre las ciudades, se promueve la consideración de una declaración Ejecutiva para brindar acompañamiento y reconocimiento a la población LGBTI desde sus gobiernos.

4.4 Garantizar los derechos políticos sin discriminación: Los derechos políticos tienen su base en la democracia, la democracia, a su vez, constituye un sistema de representatividad en el que existen diversas identidades con distintas ideologías y formas de ver la vida. Por ello, la garantía de los derechos políticos para la población LGBTI resulta fundamental, pues brinda representatividad, capacidad de votar y ser votado siendo abiertamente no heterosexual o no cisgénero, da cabida a la exigencia de las poblaciones LGBTI en las plataformas políticas que se sientan en consonancia con dicha agenda, entre otras.

Por ello, esta línea de incidencia fortalece la gobernanza por ser capaz de integrar eficazmente a las sexualidades, identidades y orientaciones no normativas y reconocerles como sujetos de gran influencia en la formación de política.

Adoptar estas medidas, garantiza la plena participación de la RLCA por ciudad.



GOBERNANAZA

DESCRIPCIÓN

Responsabilidad de los gobiernos para asegurar la plena inclusión de las temáticas LGBTI en las administraciones públicas.

LÍNEAS DE INCIDENCIA

- 4.1 Aseguramiento de la Atención Ciudadana para prevenir la discriminación
- 4.2 Promover vínculos con instancias de seguridad pública que reconozcan y respeten la orientación sexual, expresión de identidad de género y características sexuales.
- 4.3 Promover declaración ejecutiva de la Ciudad Amigable LGBTTI
- 4.4 Garantizar los derechos políticos sin discriminación

FORMAS DE INCIDENCIA

- 4.1 Capacitación del personal de Atención Ciudadana para reconocer la identidad y el trato de las personas LGBTI
- 4.2 Capacitación dirigida a efectivos policiales
- 4.3 Armonizar las normatividades de la administración pública y darse a conocer internacionalmente como ciudad de libertades
- 4.4 Brindar plataformas de acción política donde las agendas de trabajo en favor de las poblaciones LGBTI sean visibles y sin discriminación, fomentando la participación en procesos electorales y en los avances de políticas públicas



EJES ESTRATÉGICOS

CIUDADANÍA

LÍNEAS DE INCIDENCIA

Procesos de reconocimiento de la
ciudadanía LGBTI

Participación ciudadana

Inclusión Social

Ciudadanía activa

ESPACIO

Acceso a espacios públicos y privados

Apropiación del espacio

Espacio público como creación de
identidad colectiva

DESC

Impulso a acciones de salud o
seguimiento de las mismas

Garantización de espacios de trabajo
libres de discriminación

Promoción de procesos educativos con
visión de sensibilización

Empoderamiento de los procesos de
expresión cultural o subcultural

GOBERNANZA

Aseguramiento de la atención ciudadana para
prevenir la discriminación

Promover vínculos con instancias de seguridad
pública que reconozcan y respeten la orientación
sexual, expresión de identidad de género y
características sexuales.

Promover declaración ejecutiva de la Ciudad
Amigable LGBTTTI



● OBJETIVOS DE RED

Para cumplir con los Objetivos de Red, es necesario organizar los esfuerzos entre las ciudades para optimizar los recursos y alcanzar las metas propuestas de manera eficiente. Por lo tanto, se crearán grupos de ciudades miembros que se conformarán como Comisiones de Trabajo para atender distintas necesidades de la Red.

Según lo establecido en el Capítulo IX del Estatuto de esta RLCA, las Comisiones de Trabajo tendrán la duración que se estime pertinente y en cada una de ellas, deberán formar parte como mínimo dos ciudades miembro, siendo una de ellas, ente coordinador de la Comisión.

Para este primer período de actividades de la Red, y en concordancia con los objetivos de la misma, se ha designado la creación de las siguientes comisiones:

1. Comisión de Financiamiento.
 - Ente coordinador: CDMX
 - Ciudades: Medellín
2. Comisión de Investigación y Desarrollo.
 - Ente coordinador: Buenos Aires
 - Ciudades: Montevideo, Sao Paulo, Querétaro
3. Comisión de Contenidos.
 - Ente coordinador: Bogotá
 - Ciudades: Sao Paulo, Medellín, Buenos Aires y Quito

MECANISMO DE ARTICULACIÓN

Con la finalidad de priorizar la comunicación e interrelación continua entre las (3) comisiones de trabajo, se creará un mecanismo de articulación, cuya responsabilidad recaerá en la Subsecretaría, al ser el ente facultado por el Estatuto de la RLCA en su artículo 22 para dar continuidad y vigilancia a las Comisiones de Trabajo.

Este mecanismo se llevará a cabo mediante reuniones trimestrales de retroalimentación, seguimiento y concertación de acciones, programas y proyectos, en los cuales asistirán las ciudades del Secretariado Técnico, con posibilidad de asistencia por parte de cualquier ciudad integrante de la Red interesada, previa comunicación con la ciudad coordinadora de la Comisión a cargo.

REGLAS GENERALES DE GESTIÓN

Cada Comisión tendrá autonomía de gestión. La ruta de trabajo a



implementarse por Comisión, deberá presentarse en la primera reunión trimestral, previamente acordada por los entes coordinadores una vez aprobado el presente Plan de Trabajo.

Una vez acordado el termino para presentar las rutas de trabajo, cada Comisión será responsable de su planteamiento, elaboración, así como de su seguimiento y cumplimiento. Los avances serán presentados durante las reuniones trimestrales entre las ciudades coordinadoras y serán registrados en los reportes anuales estipulados en el artículo 38 del Estatuto RLCA.

1. COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO

La CDMX, como ciudad coordinadora y las ciudades que formen parte de esta comisión estarán comprometidas a investigar opciones de financiamientos para la red. Este financiamiento será principalmente dirigido a la realización de los proyectos de investigación y desarrollo de la Red, así como de la presentación de los resultados de éstas a través de la Comisión de Contenidos.

Por ello, resulta primordial la comunicación continua con las Comisiones restantes, para así poder elegir y aplicar los proyectos de financiamiento más aptos para la red y sus acciones.

La Subsecretaría del Secretariado Técnico tendrá la responsabilidad de la administración de los recursos, con fundamento en el artículo 22, fracción III del Estatuto RLCA, así como de la rendición de cuentas de su utilización. En caso extraordinario que el proyecto de financiamiento no pueda ser otorgado a la Subsecretaría, se elegirá en consenso una nueva ciudad, dentro o fuera de la comisión, con el único requisito de que sea cualquiera de las dos restantes del Secretariado Técnico, para el recibimiento del apoyo económico y su justificación y comprobación, siempre bajo la coordinación de la ciudad que lidere esta comisión.

Una vez solventadas las necesidades económicas de los proyectos planeados por la comisión de Investigación y Desarrollo, esta comisión podrá explorar la posibilidad del financiamiento de otras cuestiones, como dedicar recursos a la realización de las asambleas generales de la red, gestión de agendas paralelas, pago de dominio y mantenimiento de una página web, entre otras.

2. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Esta comisión estará a cargo de la elaboración de propuestas de investigaciones y proyectos que den cumplimiento a los objetivos de la Red, siempre con un enfoque regional y que atienda las necesidades y



oportunidades de las ciudades miembro.

Para la Red, es necesario contar con fuentes de información primaria que proporcionen una mirada real y objetiva de las condiciones, problemáticas, oportunidades y esfuerzos que se estén realizando dentro de la región latinoamericana en torno a las poblaciones LGBTI. Los proyectos de investigación propuestos por esta comisión no podrán ser de carácter local, pues se busca beneficiar a la Red en su totalidad.

Como parte de las actividades de desarrollo, esta comisión podrá proponer la realización de eventos de carácter educativo que coadyuven a la eliminación de las fobias LGBTI en la región y promuevan una cultura de inclusión e igualdad entre la población, priorizando los objetivos de la red, así como a las ciudades que la conforman, con el fin de dar visibilidad y alcance a las acciones que se realizan desde las ciudades y desde la RLCA.

Ambas propuestas de trabajo deberán generar información suficiente para ser trasladada a la comisión de contenido, para que ésta pueda contar con los insumos necesarios para llevar a cabo sus actividades.

3. COMISIÓN DE CONTENIDOS

Para la Red, es de suma importancia el intercambio de información y buenas experiencias en materia de inclusión LGBTI dentro y fuera de las ciudades miembro. Esta comisión, estará encargada de reunir toda la información necesaria y presentarla a través de distintos instrumentos de comunicación para ser compartida con las ciudades y realizar publicaciones para referenciar a la red.

Dentro de los contenidos se podrán elaborar infografías, material didáctico, material audiovisual, publicaciones impresas, declaraciones y pronunciamientos de la red, entre otros que la comisión, a través del consenso de la Red, considere pertinentes. Es por ello que dicha Comisión podrá depender de los insumos generados por la Comisión de Investigación y Desarrollo, la cual proporcionará lo necesario para el manejo de la información. A su vez, esta comisión será la encargada de proporcionar los materiales que la ciudad Suplente del Secretariado Técnico le solicite para cumplir con sus obligaciones frente las redes sociales de la Red, según lo estipulado en la fracción III del artículo 22 del Estatuto.



BIBLIOGRAFÍA

CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Washington: OAS Cataloging-in-Publication Data.

CLAC. (2016). *Coalición Lac*. Obtenido de coalicionlac.org:
<http://coalicionlac.org/node/11>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Objetivos Estratégicos:** Son los ejes conceptuales por los que se reconocen las capacidades de las administraciones locales y los elementos donde se puede influenciar cambio. Estos son cuatro: Ciudadanía, Espacio, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y; Gobernanza.
- **Líneas de Incidencia:** Son acciones individuales que se desprenden de los objetivos bajo criterios sociológicos que buscan incidir directamente en la toma de decisiones o buscan alcanzar un desempeño de las ciudades de la RLCA homologado en materia LGBTI.
- **Formas de Incidencia:** Modelos sugeridos de acción, no necesariamente pautas y lineamientos limitativos. Se pueden tomar como recomendaciones para incidir en otras áreas e instituciones de la administración pública local de cada ciudad.